

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°93, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (gasa no tejida 7.5 x 7.5, gasa no tejida 10 x 10 y cajas de venda elastomull de gasa elasticada), para las dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

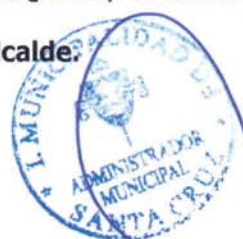
DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **BSN MEDICAL SPA., Rut: 76.186.732-6, según orden de compra N°3864-19-CM22, por un monto \$346.361; NEMO CHILE S.A, Rut.: 76.215.260-6, según orden de compra N°3864-20-CM22, por un monto \$294.525; COMERCIAL ATOM SPA., Rut.:76.564.786-k, según orden de compra N°3864-21-CM21, por un monto \$271.320 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde:


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)




ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)